

## INDICE

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2292

Miércoles 7 de octubre del 2020

#### **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

- 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2290 del 30 de setiembre del 2020

#### **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

- 2º Operador Móvil Virtual “fullmóvil”. Inteligencia de Riesgos Cierre Servicio Optimiza. Confidencial
- 3º Advertencia de la Auditoría Interna sobre saldos acumulados de vacaciones. Plan de Acción
- 4º Advertencia de la Auditoría Interna sobre la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019. Informe de la Gerencia General
- 5º Conciliación saldos y transacciones con el ICE período 2019
- 6º Participación de RACSA en la Operación de la Plataforma para el desarrollo del Modelo de Negocio de Factoreo según Ley N°9691
- 7º Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 Ghz. Confidencial

#### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

- 8º Plan de Trabajo para el Desarrollo e Implementación del Sistema para la Gestión Documental y Reuniones de los Comités de Apoyo Junta Directiva
- 9º Consulta sobre declaratoria de confidencialidad de servicios prestados por la Auditoría Interna
- 10º Cumplimiento acción de mejora para el fortalecimiento del artículo 17 de la Ley de Control Interno
- 11º Respuestas a observaciones sobre Consulta procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación posterior (SCCFOEV) versión 1. Oficio División Estrategia del ICE
- 12º Tecnologías Disruptivas e Industria 4.0

#### **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2292

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles siete de octubre del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel



Viquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; el Director Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge, el Director Producto y Proyectos, señor Gustavo Morales Chacón; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano; la Directora Administrativa, señora Anabelle Calderón Sibaja y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, señor Carlos Rojas Gallardo.

## **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

### **Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2290 del 30 de setiembre del 2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2290 del 30 de setiembre del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

## **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

### **Artículo 2º Operador Móvil Virtual “fullmóvil”. Inteligencia de Riesgos Cierre Servicio Optimiza. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6073 del 14 de enero del 2014.

### **Artículo 3º Advertencia de la Auditoría Interna sobre saldos acumulados de vacaciones. Plan de Acción:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2271 del 27 de mayo del 2020 y N°2275 del 24 de junio del 2020, mediante la nota de referencia GG-1516-2020, presenta el informe de avance del plan de acción y el estado de los instrumentos definidos para garantizar el cumplimiento de las políticas internas para el disfrute oportuno de vacaciones.

Ingresan de forma virtual a la sesión, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y la Directora Administrativa, la señora Anabelle Calderón Sibaja, quienes explican que con el apoyo del Departamento de Talento y Cultura, se presenta el informe de monitoreo de disfrute y resultados obtenidos del saldo de vacaciones acumuladas. Con el apoyo de una presentación

en powerpoint, exponen como hechos relevantes, las acciones realizadas como parte del plan para reducir las vacaciones acumuladas, la formalización del lineamiento interno y el análisis comparativo de los saldos antes de la implementación del plan versus la programación confirmada de vacaciones.

Destacan entre las acciones a seguir: a) la programación masiva de los saldos acumulados; b) la definición de una matriz para la programación anual; c) el control y seguimiento para alcanzar las metas, dentro del contexto de los lineamientos establecidos; y d) la sensibilización al personal sobre la importancia de este tema.

La Junta Directiva señala que la advertencia de la Auditoría Interna presenta observaciones sobre dos casos particulares, en razón del saldo de vacaciones que acumulan al 30 de setiembre del 2018; no obstante, el informe rendido no presenta las acciones para atender ese punto.

Los representantes de la Administración señalan que en lo que respecta al recurso técnico, en coordinación con la jefatura se está realizando un esfuerzo para definir la tabla de reemplazo, que facilite la implementación de un plan de vacaciones para disminuir el saldo acumulado. En cuanto a la funcionaria que se encuentra con un permiso sin goce de salario, a nivel interno se inició un esfuerzo para definir la situación, por lo que informará el resultado en una próxima sesión.

La Junta Directiva reconoce el esfuerzo que está realizando la Administración en la definición de lineamientos, control y seguimiento para gestionar los saldos acumulados de vacaciones. En cuanto a los casos particulares, solicita a la Gerencia General presentar para la última sesión de noviembre un detalle de las acciones definidas para atender la situación. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**Artículo 4º    Advertencia de la Auditoría Interna sobre la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019. Informe de la Gerencia General:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, indica que la Gerencia General, en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2281 del 30 de julio del 2020, mediante el documento de referencia GG-1449-2020 del 21 de setiembre, presenta el detalle de las acciones que ha realizado en el marco de la advertencia de la Auditoría Interna sobre la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: "Seguimiento a las acciones formuladas para la atención del oficio Ref. AU-124-2020 del 30 de junio de 2020, relacionado con la Advertencia sobre la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019", se refieren a los antecedentes, al detalle de las acciones realizadas desde el punto de vista de aspectos normativos y a nivel operativo. Amplían en mayor detalle el articulado de la Política Contable de RACSA en cuanto a Provisiones y el proceso de pago y cobro de facturación de servicios administrados con participación de socios comerciales, como las acciones para mitigar el riesgo.



En virtud de lo anterior, es criterio de la Administración que las Políticas Contables norman de forma suficiente lo relacionado con el registro de provisiones contables, por lo que en una próxima sesión presentará un informe ejecutivo sobre la gestión de las provisiones en el marco normativo actual para dar por atendida esta advertencia.

La Junta Directiva agradece el informe rendido.

**Artículo 5° Conciliación saldos y transacciones con el ICE período 2019:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2286 del 26 de agosto del 2020, mediante el documento de referencia GG-1525-2020 del 1° de octubre del 2020, presenta las acciones emprendidas ante el ICE para atender el hallazgo de la auditoría externa relacionado con la conciliación de saldos y transacciones con el ICE correspondiente al período 2019.

El Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: “Planteamiento al ICE para la resolución del hallazgo de Auditoría Externa denominado: Conciliación de saldos y transacciones con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)”, se refiere a los antecedentes de esta gestión entre los que destacan: a) Carta a la Gerencia 2019; b) el esfuerzo corporativo para la definición de un lineamiento con el objetivo de regularizar la periodicidad de las conciliaciones contables de saldos y cuentas entre el ICE y las demás empresas del Grupo, mínimo cada cuatro meses, la cual fue objeto de consulta en setiembre pasado.

Para ampliar sobre el tema, explican los datos importantes con corte al 30 de junio del 2020, en dólares y colones, las variaciones a nivel de conciliación total y la estimación de la posición neta a favor de RACSA en colones.

Comentan que el pasado 29 de setiembre del 2020 se realizó una reunión ICE-RACSA para analizar un planteamiento, que considera la designación de representantes a más tardar el 9 de octubre, cuyas responsabilidades se han establecido en el planteamiento y a partir del 19 de octubre se realizarán las labores de conciliación, con el objetivo de presentar un informe a más tardar el 30 de octubre del 2020. En el proceso se determinarán los ajustes requeridos, los cuales estarán sujetos a la aprobación de las Gerencias Generales del ICE y de RACSA. Las partidas que al final queden como diferencias no conciliadas, serán evaluadas por su materialidad para evitar hallazgos en la auditoría del 2020. En virtud de lo anterior, se comprometen para finales de noviembre próximo, presentar el informe respectivo de avance.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**Artículo 6° Participación de RACSA en la Operación de la Plataforma para el desarrollo del Modelo de Negocio de Factoreo según Ley N°9691:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a discusión de la Junta Directiva, la nota de referencia GG-1517-2020 del 30 de setiembre, relacionada con la participación de



RACSA en la operación de la plataforma para el desarrollo del modelo de negocio de Factoreo, según la Ley N°9691.

Ingresa a la sesión virtual el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y el Director Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, quienes explican que el objetivo de esta gestión es informar a la Junta Directiva sobre las acciones que se han venido realizando para promover la adopción de la plataforma de factoreo en el Grupo ICE como una primera etapa y en paralelo iniciar los programas de trabajo para promover el uso en las instituciones del Estado Costarricense al amparo de la Ley Marco del Contrato de Factoreo N°9691.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: “*RACSA como empresa del Grupo ICE que promoverá la adopción de la plataforma de Factoreo N°9691. Septiembre 2020*”, se refieren a los antecedentes, las acciones ejecutadas, entre las que destacan: hacer las gestiones para que las empresas del Grupo adopten el uso formal de la plataforma a partir del 2 de noviembre del 2020 y emprender los planes y programas de trabajo para la implementación de la plataforma para descuento de facturas en todas las entidades del Estado costarricense.

La Junta Directiva señala que la nota de la Gerencia General de ICE indica que esta gestión requiere de una ratificación por parte de este órgano colegiado; no obstante, la documentación aportada omite dicha acción.

Los representantes de la Administración señalan que de manera previa se revisó ese asunto con las partes jurídicas del ICE y RACSA, donde se logra determinar que no es necesario realizar esa acción en razón de que la Ley Marco del Contrato de Factoreo N°9691 regula la actividad en el territorio nacional y autoriza al ICE por tratarse de una plataforma en operación, se resolvió de forma conjunta dar por atendida esa instrucción.

**Artículo 7º**     **Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

### **CAPÍTULO III     ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 8º**     **Plan de Trabajo para el Desarrollo e Implementación del Sistema para la Gestión Documental y Reuniones de los Comités de Apoyo Junta Directiva:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que en el marco de la implementación de las acciones del modelo de gobierno corporativo, el Oficial de Cumplimiento, mediante la nota de referencia JD-0CGC-010-2020 presenta el plan de trabajo para el desarrollo e implementación de un sistema para la gestión documental y reuniones de los comités de apoyo de la Junta Directiva.

Ingresa a la sesión virtual el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo, quien explica el objetivo general del plan, básicamente en cuatro pilares:

fortalecimiento de la estructura de gobernanza, automatización del proceso, confianza y transparencia y gestión y seguimiento. Explica que el alcance de la propuesta consiste en la adquisición de las licencias de uso, así como la implementación y capacitación, la cual se desarrollará en el marco del Procedimiento por principio N°2020PP-000003-0000800001, conforme a lo que establece el artículo 73° del Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del ICE, cuyo monto asciende a la suma de US\$13.800.00, para lo cual se deberá gestionar al interno la asignación de los recursos presupuestarios.

**La Junta Directiva una vez conocido el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **En la sesión ordinaria N°2262 del 18 de marzo del 2020 se aprueba el Modelo de Gobierno Corporativo y la creación de los Comités: a) Auditoría; b) Riesgo y Tecnología de Información; c) Remuneraciones y Nominaciones; d) Gestión Financiera y Estratégica; y e) Innovación y Estrategia.**
- b) **En la sesión extraordinaria N°2283 del 11 de agosto del 2020, la Junta Directiva aprueba el Código de Gobierno Corporativo de RACSA, que define el alcance de los Comités y designa funciones y responsabilidades al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para brindar el acompañamiento a los Comités de apoyo.**
- c) **El Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante nota de referencia JD-OCGC-010-2020 del 2 de octubre del 2020, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva un plan de trabajo de implementación, que contempla aspectos prioritarios orientados a garantizar la ejecución de una herramienta que facilite la dirección, operación, control y gestión documental de las reuniones de los Comités adscritos a la Junta Directiva.**
- d) **El Gobierno Corporativo tiene como finalidad el apoyo en la definición de potestades y responsabilidades, así como la toma de decisiones tanto de la Junta Directiva como de la Administración, resulta razonable disponer de una herramienta que facilite la gestión de los Comités, asegurando la confiabilidad, trazabilidad, transparencia y seguridad de la información, gestión que se centraliza en el Oficial de Cumplimiento conforme lo establecen los artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Código de Gobierno Corporativo.**
- e) **El plan de trabajo propuesto requiere de una serie de acciones de orden secuencial, por lo que la declaratoria en firme de este acuerdo resulta oportuna y conveniente para continuar con las labores de implementación y funcionamiento.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Aprobar el plan de trabajo para el desarrollo e implementación de un sistema para la gestión documental, reuniones y seguimientos de acciones de los Comités de Junta Directiva del Código de Gobierno Corporativo de RACSA.**

- 2) **Encomendar al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para que gestione el contenido presupuestario necesario para contar con el Sistema de Gestión Documental y Reuniones de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, de acuerdo con lo indicado en el Plan.**
- 3) **Instruir al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que coordine con la Administración las acciones necesarias para la implementación de este plan. ACUERDO FIRME.**

**Artículo 9º      Consulta sobre declaratoria de confidencialidad de servicios prestados por la Auditoría Interna:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete discusión de la Junta Directiva, el contenido de las notas de la Auditoría Interna de referencia AU-201-2020, AU-202-2020 y AU-208-2020, así como la nota de la Secretaría JD-379-2020, relacionadas con la declaratoria de confidencialidad de servicios prestados por la Auditoría Interna.

La Junta Directiva destaca de la información que la Auditoría Interna, en su última nota, en el marco del proceso de brindar informes sobre aspectos de innovación y eficiencia en la gestión de la Auditoría Interna, derivado del proceso de evaluación de desempeño correspondiente al período 2019, presenta el criterio respecto a la observancia de la Política Corporativa de la Confidencialidad de la Información, en cuanto a que no es competencia promover, mediante la motivación y demás aspectos requeridos en el procedimiento, la declaración de la información como confidencial. Asimismo, señala que es el jerarca y los titulares subordinados, quienes una vez conocido un servicio de auditoría, deben valorar si el mismo requiere o no ser declarado confidencial, sometiéndolo a la normativa interna que regula esta gestión, razón por la cual no es legalmente viable, atender lo solicitado por la Junta Directiva, respecto a que sea la Auditoría Interna quien deba iniciar el trámite de declaratoria.

Agrega que la Auditoría Interna solicitó a la Gerencia General, efectuar las acciones respectivas para la revisión y ajuste del procedimiento, específicamente en lo que hace referencia a la participación del Auditor Interno e incluso establecer en el ámbito empresarial de gestión, la forma en que se tramitarán los servicios de auditoría, en materia de confidencialidad de la información y bajo esos fundamentos, solicita a la Junta Directiva modificar los términos del acuerdo tomado en el artículo 9º de la sesión ordinaria N°2289 del 23 de setiembre del 2020.

**La Junta Directiva una vez conocido el tema resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Auditoría Interna mediante la nota de referencia AU-208-2020 del 2 de octubre del 2020, en el marco de los informes trimestrales sobre aspectos de innovación y eficiencia derivados del proceso de evaluación de desempeño correspondiente al periodo 2019, plantea a la Junta Directiva una solicitud para que modifique el acuerdo tomado en el artículo 9º de la sesión ordinaria N°2289 del 23 de setiembre, mediante el cual se le instruye dar observancia a lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información y presente a la mayor brevedad posible la propuesta debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, jurídico y con la**

**motivación del plazo por el cual la información debe mantenerse como confidencial, para proceder con el análisis del otorgamiento del aval que corresponde para declarar confidencial el Informe de Seguimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna, bajo el argumento de que dicha decisión debe ser consecuente con las potestades y competencias de las auditorías internas.**

- b) Es interés de la Junta Directiva disponer de un criterio jurídico que permita fundamentar en debida forma este asunto.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) Trasladar a la Dirección Jurídica y Regulatoria la solicitud planteada por la Auditoría Interna, documento de referencia AU-208-2020 del 2 de octubre, con el propósito de que analice el planteamiento y para la primera sesión de noviembre presente el criterio respectivo, con el borrador de acuerdo y con la recomendación para atender este tema.**
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Dirección Jurídica y Regulatoria.**

**Artículo 10° Cumplimiento acción de mejora para el fortalecimiento del artículo 17 de la Ley de Control Interno:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la División de Estrategia del ICE, mediante la nota de referencia 500-206-2020 del 23 de setiembre del 2020, como una acción de fortalecimiento del proceso de autoevaluación a nivel corporativo y la integración de las empresas del Grupo ICE, solicita el aval para acceder a la información de carácter empresarial, asunto que fue atendido con el oficio JD-377-2020, designando como enlace a la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento de la Empresa para que participe en el proceso de análisis de datos de forma conjunta.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

**Artículo 11° Respuestas a observaciones sobre Consulta procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación posterior (SCCFOEV) versión 1. Nota de la División Estrategia del ICE:**

La Presidenta de la Junta Directiva, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la División de Estrategia, mediante la nota de referencia 503-104-2020 del 1º de octubre del 2020, da respuesta a las observaciones planteadas por la Empresa sobre la “Consulta procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación posterior (SCCFOEV) versión 1.”. Con el propósito de facilitar el análisis, se solicitó al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo presentar un estudio de la respuesta recibida versus la posición planteada por RACSA.

Ingresa a la sesión virtual, el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo, quien basado en el contenido del documento de referencia JD-OCGC-011-2020

del 6 de octubre del 2020, señala que en términos generales de las dieciséis observaciones planteadas por RACSA, once de ellas resultaron aceptadas, lo que permite concluir que los aspectos sustanciales, de orden estratégico y de gobierno corporativos fueron aceptados y considerados en los ajustes finales del instrumento.

La Junta Directiva manifiesta que el resultado obtenido en este proceso es satisfactorio y da lugar al inicio de un proceso de coordinación con la casa matriz para la definición de instrumentos que faciliten la integración de esfuerzos y consecución de los objetivos empresariales. Agradece la participación del señor Rojas, quien se retira de la sesión virtual a partir de este momento.

### **Artículo 12° Tecnologías Disruptivas e Industria 4.0:**

La Presidenta de la Junta Directiva, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión N°2290 del 30 de setiembre, se abre un espacio para la discusión de este tema, con el propósito de generar pensamiento estratégico para el alineamiento empresarial.

La Junta Directiva señala que es conveniente programar una sesión de trabajo con el equipo gerencial, con el propósito de definir desde el punto de vista estratégico la ruta crítica del negocio y las acciones necesarias para la sostenibilidad y continuidad, dado que la Empresa por su naturaleza está inmersa en un reto tecnológico significativo.

Comentan que la Gerencia General en otras oportunidades ha presentado piezas documentales relacionadas con el proceso de vigilancia estratégica, que de alguna manera permiten visualizar las tendencias; razón por la cual resulta necesario someter a revisión la estrategia empresarial, con el propósito de realizar un ejercicio de sensibilización que permita analizar de forma integral el futuro de la Empresa, considerando aspectos de tendencias tecnológicas y oportunidades de negocio, la coyuntura país y la situación del mercado, la capacidad empresarial para la creación de valor y contribución esperada, los riesgos inherentes al negocio, entre otros.

Expresa que para la definición de la línea estratégica, se podría considerar también una revisión de la industria que permita analizar oportunidades de negocio viables y acorde con el contexto empresarial. Por lo que se valora la posibilidad de iniciar este proceso con una revisión del nivel de cumplimiento de la estrategia que se encuentra en ejecución, para determinar las principales desviaciones y tomar las acciones correctivas que corresponda en el horizonte estratégico.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) La Estrategia Empresarial para el período 2019-2023 aprobada en la sesión N°2200 del 20 de noviembre del 2018, considera aspectos para desarrollar un modelo de negocio, alineado a los cambios tecnológicos, humanos y de procesos, que trae consigo la evolución de los negocios y los paradigmas de la cuarta revolución industrial, que perfila a RACSA como una empresa con capacidad tecnológica y recurso humano diferenciador que integra el conocimiento y la gestión de procesos para contribuir con la transformación digital del sector público y privado.**



- b) El proceso estratégico empresarial ha estado sujeto a seguimiento trimestral a través de los Informes Integrales de Gestión que rinde el Gerente General.
- c) RACSA es una empresa que por su naturaleza de negocio está expuesta a una serie de desafíos, en donde el proceso estratégico debe ser sometido a revisión, para analizar el enfoque de negocio y definir las acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de la Empresa y continuidad del negocio en el tiempo.
- d) El Código de Gobierno Corporativo señala que el accionar de la Junta Directiva se orienta a la búsqueda permanente del mejor interés para sus accionistas y todas las partes interesadas. Y en materia de estrategia es la responsable de definir los objetivos estratégicos y dar seguimiento, por ser RACSA una empresa de propiedad estatal, su funcionamiento y las responsabilidades de los órganos de administración está supeditado a las reglas expedidas por las autoridades competentes, por lo que la Junta Directiva debe ejercer sus funciones de forma objetiva con fundamento en su propio criterio y de forma independiente.

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar a la Gerencia General presentar en un plazo de dos semanas un informe sobre la evolución de la Empresa en el marco de la implementación de la Estrategia Empresarial 2019-2023, que permita a la Junta Directiva analizar la ruta crítica de las líneas de negocio, revisión de la propuesta de valor, la perspectiva a futuro, el marco estratégico y modelo de negocio, las acciones, proyectos, productos y servicios para desarrollar en el corto y mediano plazo, los factores críticos de éxito y la inteligencia de riesgos.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

## **CAPÍTULO IV      COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo.

*La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*

*Secretaría Junta Directiva  
2/10/2020 15:15 hrs*